



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



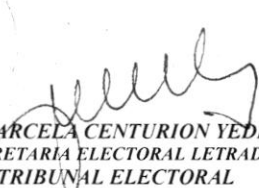
///Corresponde a ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE
INICIO DE TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DEL PARTIDO "ABORIGEN
INDEPENDIENTE" -

Resistencia, 07 de junio de 2025.rc

I.- Por recibido, agréguese la documental que antecede presentada por el Sr. Romeo Agustín Quiroz, quien adjunta: escrito de solicitud de reconocimiento, acta de fundación y constitución; declaración de principios y bases de acción política; carta orgánica; certificaciones de firmas; y planillas de adherentes en 11 fs. útiles. **Previo a dar por iniciado el trámite de reconocimiento** hágase saber que, la agrupación deberá informar a este Tribunal la integración completa de la Junta Promotora con firmas debidamente certificadas (vocales titulares y si los tuviese suplentes, tesoreros, etc.) además de la presidenta y las secretarías designadas en acta constitutiva, considerando que el proceso de reconocimiento de la personalidad jurídico político es de naturaleza voluntaria, originado por el propio interés de "un grupo de ciudadanos asociados políticamente (art.1°, ley 23.298 adoptada por Ley Prov. N° 599-Q) que pretende acceder a la categoría legal de partido político (art. 3°, ley citada)" y que "la creación de un nuevo partido político supone una serie de actos fundacionales, concertación de un acuerdo de voluntades y designación de una junta promotora a los efectos de propender a esa unión y dirigir la instauración de la agrupación para obtener el reconocimiento de su personalidad jurídico- político".

II.- Resérvese planillas de adherentes presentadas para su oportunidad.

III.- Notifíquese extraordinariamente al correo electrónico aborigenindependiente@gmail.com y en los estrados de este Tribunal.-


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco